



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 2815 /2022.

03 NOV. 2022

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **Ignacio Andrés Pizarro Espinoza**

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el funcionario de "PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD MENTAL PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN ESCUELAS Y LICEO BICENTENARIO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"- FAEP 2020; que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	Plazo
Ignacio Andrés Pizarro Espinoza		01.09.2022 al 31.12.2022

2º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215-21-03-001-000-000: Honorarios a suma alzada – (FAEP 2020)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde

C: EDUCACION / CONTRATO HONORARIOS 2022

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CTL / JUR / DAEM / SEC / JSA

